

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNTE

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL LA CAMINO VECINAL R221042 PUENTE VICTORIA TRAMO: LA VICTORIA SECTOR PRODUCTIVO LA VICTORIA EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DISTRITO DE SHUNTE PROVINCIA TOCACHE DEPARTAMENTO SAN MARTIN CUI 2634727

Ruc/código :	20531646763	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	KRAJEL CONSTRUCTORES CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES SAC	Hora de envío :	08:55:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL COMITE DE SELECCION ESTA RESTRINGIENDO LA LIBRE CONCURRENCIA AL PONER FACTORES DE EVALUACION MUY ALTOS LO CUAL SOLICITAMOS QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA Y SE CONSIDERE el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos Un (01) año como EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.1 **Literal:** A **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia: las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

1.- SE ACOGE LA OBSERVACION: de acuerdo a lo establecido en la pretensión del participante y con la finalidad de que se tenga pluralidad de postores por unanimidad de los miembros del comité de selección se establecerá en el factor de evaluación A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, un (01) año adicional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, un (01) año adicional

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNTE

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDSH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE EN EL LA CAMINO VECINAL R221042 PUENTE VICTORIA
TRAMO: LA VICTORIA SECTOR PRODUCTIVO LA VICTORIA EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DISTRITO DE SHUNTE PROVINCIA TOCACHE DEPARTAMENTO SAN MARTIN CUI 2634727

Ruc/código :	20531646763	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	KRAJEL CONSTRUCTORES CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES SAC	Hora de envío :	08:55:32

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL COMITE DE SELECCION ESTA RESTRINGIENDO LA LIBRE CONCURRENCIA AL PONER REQUISITOS DE CALIFICACION EN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SOLO CONTRATOS PUBLICOS MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION INCLUIR A LO ESTABLECIDO CONTRATOS PRIVADOS PARA TENER UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, DEBIENDO ESTABLECERSE DE LA SIGUIENTE FORMA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Remodelación y/o Renovación y/o a combinación de estos términos en Puente y/o Puente de Concreto y/o Puente Modulares y/o Puente Carretera y/o Puente Vehicular Carrozable Urbanos y/o Rurales, la experiencia obtenida deberá ser acreditada con contratos públicos y/o privados

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3.1. **Literal:** A **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia: las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

2.- SE ACOGE LA OBSERVACION: de acuerdo a lo establecido en la pretensión del participante y con la finalidad de que se tenga pluralidad de postores por unanimidad de los miembros del comité de selección se establecerá en el REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS, como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Remodelación y/o Renovación y/o a combinación de estos términos en Puente y/o Puente de Concreto y/o Puente Modulares y/o Puente Carretera y/o Puente Vehicular Carrozable Urbanos y/o Rurales, la experiencia obtenida deberá ser acreditada con contratos públicos y/o privados.

Aclara que respecto a la experiencia del Residente de obra se considera como experiencia en obras similares a lo siguiente Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Remodelación y/o Renovación y/o a combinación de estos términos en Puente y/o Puente de Concreto y/o Puente Modulares y/o Puente Carretera y/o Puente Vehicular Carrozable Urbanos y/o Rurales, la experiencia obtenida deberá ser acreditada con contratos públicos y/o privados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS, como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Remodelación y/o Renovación y/o a combinación de estos términos en Puente y/o Puente de Concreto y/o Puente Modulares y/o Puente Carretera y/o Puente Vehicular Carrozable Urbanos y/o Rurales, la experiencia obtenida deberá ser acreditada con contratos públicos y/o privados.

Aclara que respecto a la experiencia del Residente de obra se considera como experiencia en obras similares a lo siguiente Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Remodelación y/o Renovación y/o a combinación de estos términos en Puente y/o Puente de Concreto y/o Puente Modulares y/o Puente Carretera y/o Puente Vehicular Carrozable Urbanos y/o Rurales, la experiencia obtenida deberá ser acreditada con contratos públicos y/o privados